

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 2023-00154-00 Auto No. 1187

CORRER traslado del TRABAJO DE PARTICIÓN presentado por la apoderada del extremo demandante por el término de cinco (5) días, durante los cuales se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (art. 509 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
William Giovanny Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

ANN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 298f22a6e91eee167c184de3b328ef39522def96d032a4773b9b92c5284b9c1d

Documento generado en 25/10/2023 11:04:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica